

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 SEP 2023

Nº 324

Expediente Nº 14.113/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.113/2023 en el cual, mediante Nota Nº 0839/22, el Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA solicita su adscripción a la cátedra "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Civil, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que el Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, como Supervisor de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 174-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando autorizar la adscripción.

Que el Artículo 7º de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º"*.

Nº 324

Expediente Nº 14.113/2023

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 196/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 174-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA (D.N.I. Nº 38.506.236), a la cátedra "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA y del Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA

Expediente Nº 14.113/2023

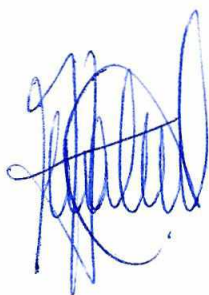
FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA; al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA y al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción -respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Civil; las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **Nº 324** -CD- **2023**



Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN  
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Ing. HECTOR RAJUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

VP 324

Expediente N° 14.113/2023

## ANEXO

Alumno Adscripto: Sr. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA

Cátedra: Hormigón Armado II.

Carreras: Ingeniería Civil.

Responsable de Cátedra: Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA

Supervisor de la Adscripción: Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO

### PLAN DE ACTIVIDADES

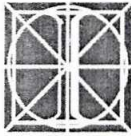
1. Revisión y Análisis de bibliografía de la cátedra Hormigón Armado, Reglamento INPRES CIRSOC 103 y 201.
2. Profundización en el manejo de herramientas basadas en el método de Elementos Finitos: SAP 2000.
3. Estudio de un Ejemplo de Diseño Sísmico de un edificio estructurado con pórticos de Hormigón Armado, según el nuevo reglamento INPRES-CIRSOC 103-Parte II.
4. Colaboración en la sistematización de la bibliografía digital existente.
5. Conclusiones finales y recomendaciones.

### Bibliografía:

Toda la bibliografía que se menciona en el programa aprobado por la materia Hormigón Armado II Resolución CDI-050-2002

Reglamentos: INPRES - CIRSOC 103 PARTE I Construcciones en general- Versión Julio 2018 y sus Comentarios.

INPRES CIRSOC 103 PARTE II Construcciones de Hormigón Armado Versión Julio 2005 y sus comentarios.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.113/2023

INPRES CIRSOC 103 PARTE II Versión Julio 2020 y sus comentarios.

INTI-CIRSOC 201 Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón. Julio 2005.

Ejemplo de diseño sísmico de un edificio estructurado con pórticos de Hormigón Armado según el Reglamento INPRES CIRSOC 103-Parte II Construcciones de Hormigón Armado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Actividades   | Mes |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |
|---|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|--|
|   | 1°  | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | 12° |  |
| 1. Revisión y Análisis de bibliografía de la cátedra Hormigón Armado, Reglamento INPRES CIRSOC 103 y 201.   | █   | █  |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |
| 2. Profundización en el manejo de herramientas basadas en el Método de Elementos Finitos: SAP 2000  |     | █  | █  | █  | █  |    |    |    |    |     |     |     |  |
| 3. Estudio de un Ejemplo de Diseño Sísmico de un edificio estructurado con pórticos de Hormigón Armado, según el nuevo reglamento INPRES-CIRSOC 103-Parte II. |     |    |    |    | █  | █  | █  | █  |    |     |     |     |  |
| 4. Colaboración en la sistematización de la bibliografía digital existente.   |     |    |    |    |    |    | █  | █  | █  | █   |     |     |  |
| 5. Conclusiones finales y recomendaciones.  |     |    |    |    |    |    |    |    |    | █   | █   | █   |  |

RESOLUCIÓN FI N° 324 -CD- 2023

Ing. MARIA FERNANDA GABIN  
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA